

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ARROYOMOLINOS

OFERTAS DE EMPLEO

Vista la resolución de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 1551/2024, de 4 de junio, que dice:

“Vista la resolución de la concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, número 464/2024, de 20 de febrero, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para participar en las pruebas para la provisión, por el turno de promoción interna, por concurso-oposición de una plaza perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos perteneciente a la escala de Administración Especial; subescala Técnica superior; clase Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación; Grupo A1.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto 2629/2023, de 15 de septiembre, y en virtud de las artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto 2138/2023, de 12 de julio; entre las que se encuentran “Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”, tengo a bien resolver:

Primero.—Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos siendo la siguiente:

Admitidos:

— D. Andrés Ulf Valerio Frey González, ***7014**.

Excluidos:

No hay excluidos.

Segundo.—Aprobar la composición del Tribunal, que estará formado por los siguientes miembros:

- Presidenta: D.^a M.^a Luisa Carrasco Labrado, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D. Rubén Prieto Nevado, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Secretario: D.^a Natividad Hernández López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a Cristina Cañas Seoane, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Primer vocal: D.^a M.^a Isabel Couso Permuy, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de El Álamo.
Suplente: D. Ángel Francisco Pérez Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Segundo vocal: D.^a Beatriz Cáceres Tomico, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D.^a M.^a de los Ángeles San Román Gómez, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061EDA4FF3C32094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
16/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDF

BOCM-20240816-45

BOCM-20240816-45
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org> - Código Seguro de Verificación: 289391DOC2093E0608F2007E43B6

- Tercer vocal: D.^a M.^a José Mediavilla Varas, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Valdemorillo
Suplente: D.^a Vanesa Sánchez-Archidona Córdoba, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
- Cuarto vocal: D. Borja Martínez Andreu Martínez, vocal a propuesta de la Comunidad de Madrid.
Suplente: D. Juan Antonio Agudo Vaquerizo, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web, a los efectos oportunos.

Cuarto.—El día, lugar y hora de la realización del primer ejercicio se publicará en el tablón de la sede electrónica, así como en la página web municipal con la antelación suficiente.

Quinto.—Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Arroyomolinos, a 14 de junio de 2024.—La concejala-delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, María de las Nieves Pavón Hernández.

(02/9.592/24)

HASH DEL CERTIFICADO:
70352F41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
16/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Firma en PDF

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - <https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org>

BOCM-20240816-45

